

5. Nivel mínimo de aforo o capital retenido por el fideicomitente, entendiéndose por esta variable que es fideicomitada en exceso del valor del Instrumento Bursatilizado al momento de la emisión. j. Al momento de la emisión del Instrumento Bursatilizado, el valor total de la suma de los valores de la garantía y el aforo o capital retenido por el fideicomitente, como porcentaje del monto emitido, serán los valores mostrados en la siguiente tabla, correspondientes a diferentes combinaciones de valores de la vivienda y valor promedio de la relación entre el valor de los créditos y el valor de la bursatilización:

Requerimiento de Aforo o capital retenido por el originador, serie subordinada y/o garantizada (porcentaje de la emisión original)

SCV*	Valor del crédito / Valor de la garantía						5%	4%	3%
	95%	90%	85%	80%	75%	70%			
0%	22.36%	18.34%	11.90%	9.66%	7.86%	5.59%	2.03%	0.17%	
5%	19.44%	15.78%	10.13%	8.18%	6.57%	4.59%	1.85%	0.17%	
10%	18.68%	15.13%	9.65%	7.76%	6.16%	4.36%	1.76%	0.17%	
15%	17.93%	14.48%	9.18%	7.34%	5.80%	4.12%	1.72%	0.17%	
20%	17.17%	13.83%	8.72%	6.94%	5.55%	3.90%	1.69%	0.17%	
25%	16.46%	13.19%	8.30%	6.64%	5.31%	3.72%	1.69%	0.17%	
30%	15.79%	12.61%	8.00%	6.40%	5.08%	3.72%	1.69%	0.17%	

*SCV: Seguro de crédito a la vivienda

k. Al momento de la emisión del Instrumento Bursatilizado, el originador deberá retener un nivel de aforo o capital del Instrumento Bursatilizado, como porcentaje del monto emitido, igual o superior a los valores mostrados en la siguiente tabla, correspondientes a diferentes combinaciones permitidas de seguro de crédito a la vivienda y valor promedio de la relación entre el valor de los créditos y el valor de las garantías objeto de la bursatilización. El valor del Aforo o capital retenido por el originador señalado en este numeral también computará dentro del total requerido en el numeral anterior:

SCV*	Valor del crédito / Valor de la garantía								
	95%	90%	85%	80%	75%	70%	60%	50%	
0%	7.22%	5.75%	3.43%	2.71%	2.16%	1.67%	0.74%	0.06%	
5%	6.00%	4.76%	2.80%	2.23%	1.75%	1.34%	0.56%	0.04%	
10%	5.65%	4.46%	2.62%	2.06%	1.58%	1.18%	0.50%	0.04%	
15%	5.34%	4.20%	2.43%	1.88%	1.45%	1.07%	0.43%	0.04%	
20%	5.02%	3.94%	2.25%	1.75%	1.34%	1.00%	0.38%	0.04%	
25%	4.71%	3.69%	2.11%	1.63%	1.23%	0.93%	0.38%	0.04%	
30%	4.44%	3.44%	1.99%	1.52%	1.16%	0.86%	0.38%	0.04%	

*SCV: Seguro de crédito a la vivienda

